



BOLETIN N° 181-2026

Boletín del día: 23/09/2026

Saraqlex

NORMAS

1. RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 000154-2026-SIS/J

TÍTULO: APRUEBAN LA DIRECTIVA N.º 001-2026-SIS/GNF-V.01, "DIRECTIVA PARA EL MONITOREO, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS)" Y SUS ANEXOS

SECTOR: SEGURO INTEGRAL DE SALUD – SIS

RESUMEN: La Resolución Jefatural N.º 000154-2026-SIS/J aprueba la Directiva N.º 001-2026-SIS/GNF-V.01, que actualiza las disposiciones para el monitoreo, supervisión y seguimiento de las transferencias financieras efectuadas por el Seguro Integral de Salud. La regulación incorpora cambios en las cadenas programáticas y clasificadores de gasto, el uso de herramientas digitales y la delimitación de las actividades de monitoreo y supervisión financiera. Su aplicación se vincula con los recursos transferidos por el SIS a instituciones prestadoras, unidades de gestión, gobiernos regionales y otras entidades comprendidas en el marco del aseguramiento universal en salud. Asimismo, deja sin efecto la Directiva N.º 008-2024-SIS/GNF-V.05 y encarga a la Gerencia de Negocios y Financiamiento adoptar las acciones necesarias para implementar y ejecutar la nueva directiva.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2557280-1/pdf>

2. RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N.º 00209-2026-SUNARP/SN

TÍTULO: DISPONEN PUBLICACIÓN DEL PROYECTO NORMATIVO QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS





SECTOR: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP

RESUMEN: La Resolución N.º 00209-2026-SUNARP/SN dispone la publicación del proyecto normativo que modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos, con la finalidad de consolidar y sistematizar las disposiciones que regulan el procedimiento registral general. El proyecto y su exposición de motivos se publican en la sede digital de la SUNARP para recibir comentarios, aportes u opiniones del público durante un plazo de quince (15) días calendario, contado desde el día siguiente de la publicación de la resolución. Los aportes pueden presentarse en las oficinas de trámite documentario de las oficinas registrales, mediante la mesa de partes virtual o a través de los correos electrónicos señalados en la norma. La Subdirección de Normativa Registral queda encargada de recibir, procesar y sistematizar las observaciones formuladas.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2557215-1/pdf>

3. RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 000155-2026-JN/ONPE

TÍTULO: APRUEBAN VERSIÓN ACTUALIZADA DE LAS "INSTRUCCIONES Y DISPOSICIONES PARA EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN, LA PROTECCIÓN DE LA LIBERTAD PERSONAL, CUSTODIA DE SEDES Y RESGUARDO DEL MATERIAL ELECTORAL DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES, REFERÉNDUM U OTRAS CONSULTAS POPULARES ORGANIZADAS Y EJECUTADAS POR LA ONPE"

SECTOR: OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES – ONPE

RESUMEN: La Resolución Jefatural N.º 000155-2026-JN/ONPE aprueba la versión actualizada de las instrucciones aplicables al mantenimiento del orden, protección de la libertad personal, custodia de sedes y resguardo del material electoral durante los procesos electorales, referéndum y otras consultas populares organizadas por la ONPE. La actualización precisa las responsabilidades y mecanismos de coordinación entre la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas, incluyendo la cobertura de



áreas de responsabilidad electoral cuando una de dichas instituciones no cuente con disponibilidad de efectivos. Asimismo, actualiza las medidas de seguridad en zonas declaradas en estado de emergencia, la custodia de locales de votación y sedes de organismos electorales, y el resguardo durante el despliegue y repliegue de material y equipos electorales. La norma deja sin efecto la Resolución Jefatural N.º 000109-2026-JN/ONPE.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2556732-1/pdf>

4. RESOLUCIÓN SBS N.º 02326-2026

TÍTULO: MODIFICAN EL TÍTULO V DEL COMPENDIO DE NORMAS REGLAMENTARIAS DEL SPP, APROBADO POR RESOLUCIÓN N.º 080-98-EF/SAFP Y SUS MODIFICATORIAS, REFERIDO A AFILIACIÓN Y APORTES

SECTOR: SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES – SBS

RESUMEN: La Resolución SBS N.º 02326-2026 modifica las disposiciones sobre afiliación y aportes del Sistema Privado de Pensiones para incorporar nuevas modalidades de pago mediante billeteras digitales, aplicativos digitales, cajeros corresponsales y otros mecanismos permitidos por la normativa vigente. La norma regula la participación de instituciones intermediarias y establece obligaciones para las Empresas Administradoras de Fondos respecto de la gestión de riesgos operacionales y tecnológicos, seguridad de la información, ciberseguridad, continuidad operativa, trazabilidad y atención de incidencias. Asimismo, precisa que la declaración de la planilla y el pago de los aportes obligatorios por parte del empleador deben efectuarse dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al devengo; los pagos posteriores generan el interés moratorio previsto en el Código Tributario. La resolución entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2556897-1/pdf>

